

## RESOLUCIÓN No.07 de 25 septiembre del 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO DE FÚTBOL SALA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”**

La Comisión Disciplinaria del Torneo Departamental Fútbol Sala de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del Torneo Departamental de Fútbol Sala del año 2015 y,

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
sep-15	LIBRE	SANTIAGO OCHOA	SELECCIÓN GUARNE FUTSAL	2 FECHAS ART 78 (d)	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
sep-15	LIBRE	JUAN GUISAO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2 FECHAS ART 78 (d)	SELECCIÓN GUARNE FUTSAL
sep-18	LIBRE	DAVID ROBLEDO	MOLINO VIEJO	1 FECHA ART 74	FENIX
sep-19	LIBRE	GUSTAVO MOSCOSO	SELECCIÓN GUARNE FUTSAL	1 FECHA ART 78 (a)	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

### OTROS

Reprogramar el tiempo restante del partido SAN JERONIMO Vs LOPEZ DE MESA Categoría Libre.

El partido CARMEN DE VIBORAL Vs BELLO FLORIDA Categoría Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

El partido INDER BARBOSA Vs INDER ENVIGADO Categoría Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veinticinco (25), días del mes de septiembre de 2015.

Original Firmado  
**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado  
**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado  
**MAURICIO GIRALDO QUIROGA**  
Comisión Disciplinaria